

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN QUE EN MATERIA DE EDUCACIÓN CELEBRAN POR UNA PARTE, LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE SONORA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL REGISTRO CIVIL”, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, LIC. RAÚL GONZÁLEZ DE LA VEGA Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE DEL ESTADO DE SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL IFODES”, REPRESENTADO POR EL PROFR. REGINALDO DUARTE ÍÑIGO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I Declara “EL REGISTRO CIVIL”, por conducto de su Director General, Lic. Raúl González de la Vega:

I.1 El Registro Civil es una institución de orden público y de interés social, por medio de la cual el estado hace constar auténticamente y da publicidad a todos los actos relacionados con el estado civil de las personas, incluyendo aquellos realizados por éstos en el extranjero; inscribe las ejecutorias que declaran la ausencia, la presunción de muerte, la pérdida de la capacidad para administrar bienes y las que determinen o nieguen la modificación o rectificación del estado civil de las mismas

I.2 Que el **LIC RAÚL GONZALEZ DE LA VEGA**, acredita su personalidad como Director General, de la Dirección General del Registro Civil del Estado de Sonora, con oficio no. 03.01.1-303/14 de fecha 08 de septiembre del 2014, emitido por el Ejecutivo del Estado de Sonora y el secretario de gobierno y en los términos del artículo 12,13,14 de la Ley del Registro Civil para el Estado de Sonora y demás aplicables.

I.3 El Registro Civil es una Institución de carácter público, por ello toda persona puede solicitar y obtener copias o extractos certificados de los hechos y actos constitutivos, modificativos y extintivos del estado civil de las personas que obren en sus archivos previo pago de los derechos correspondientes.

I.4 Que para efectos del presente convenio, señala como su domicilio el ubicado en Paseo Río Sonora y Comonfort, Edificio Sonora, Planta Baja, Centro de Gobierno, en Hermosillo, Sonora.

II Declara “EL IFODES” por conducto de su Director General, Prof. Reginaldo Duarte Íñigo:

II.1 Que es un organismos descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad Jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaria de Educación y Cultura, de conformidad con lo dispuesto en el decreto que lo crea, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del estado de Sonora No. 51 Sección II, el día 25 de junio del 2009.

II.2 Que el Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora, tiene por objeto realizar funciones sustantivas de docencia, investigación, difusión y extensión de la cultura, con el objeto de preparar a los docentes en las licenciaturas correspondientes en los distintos tipos, niveles y modalidades de educación, en los grados y especialidades que autorice el Ejecutivo Estatal, de conformidad con los requerimientos del Estado y la normatividad de la Secretaría de Educación Pública.

II.3 Que impulsa una sólida formación en valores, sustentada en principios universales de los derechos humanos y la democracia como estilo de vida, mediante el desarrollo de competencias valorables.

II.4 Que coordina y vincula, las acciones formativas de docentes en servicio en educación.

II.5 Que diagnostica e implementa, la formación continúa del personal docente de las instituciones de educación en el Estado.

II.6 Que su Director General, Profesor Reginaldo Duarte Íñigo, tiene poderes y facultades suficientes para celebrar el presente documento, tal y como se establece en la fracción IX y XII del artículo 14 del Decreto de fecha 25 de junio de 2009 que crea el Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora, mismas que hasta la fecha no le han sido revocadas, modificadas y/o limitadas.

II.7 Que para efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Calle Madrid S/N, entre Edel Castellanos y Dr. Aguilar, Colonia Prados del Centenario, C. P. 83260, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México.

III.- LAS PARTES DECLARAN:

ÚNICA.- Que de conformidad con las anteriores declaraciones, reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal con que se ostentan. Asimismo, el alcance, valor legal y contenido del presente Convenio, por lo que están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio, tiene por objeto establecer las acciones bajo las cuales “**EL REGISTRO CIVIL**” y “**EL IFODES**”, llevarán a cabo el desarrollo de actividades conjuntas para la realización de capacitaciones, cursos cortos, talleres, prácticas profesionales, servicio social para que los docentes y alumnos logren optimizar el manejo de registro y aclaraciones de modificaciones de actas.

SEGUNDA.- “**EL IFODES**”, se compromete a cubrir los gastos por concepto de traslados, hospedaje y alimentación, en atención a cualquiera de las acciones de colaboración establecidas en la cláusula que antecede.

TERCERA.- “EL REGISTRO CIVIL”, se compromete a lo siguiente:

- a. Desarrollar al interior de las Unidades Académicas de “EL IFODES”, programas y actividades relacionadas con la promoción y difusión en beneficio de los alumnos, impartiendo cursos, talleres y conferencias, para que los docentes y alumnos logren optimizar el manejo de registro y aclaraciones de modificaciones de actas.
- b. Brindar a través de las unidades, las facilidades para que los alumnos realicen sus prácticas profesionales y de servicio social, dependiendo de la capacidad de las diversas unidades dependientes de “EL REGISTRO CIVIL”.
- c. Recibir y supervisar los trabajos que realizarán los alumnos para informar de los avances a “EL IFODES”.
- d. Extenderá constancia de liberación del servicio social; En caso de que el alumno(a) sea irregular en sus asistencias y desempeño del servicio social o se conduzca de forma irrespetuosa con el personal de “EL REGISTRO CIVIL”, será reportado por escrito a “EL IFODES” y dado de baja del programa que establece este convenio.

CUARTA.- “EL IFODES”, se compromete a lo siguiente:

- a. Brindar a través de las Unidades Académicas, las facilidades de tiempo, personal, alumnado y espacios físicos, para el adecuado desarrollo de las actividades programadas por “EL REGISTRO CIVIL”, para la realización de cursos, talleres y conferencias para que los docentes y alumnos logren optimizar el manejo de registro y aclaraciones de modificaciones de actas.
- b. Canalizar a través de las unidades académicas a estudiantes y egresados del Instituto para que realicen sus prácticas profesionales en las unidades aplicativas dependientes de “EL REGISTRO CIVIL”, atendiendo la capacidad de estas.
- c. Acordar la calendarización de trabajo que permita llevar a cabo el proceso, para la realización de las actividades y gestión a través de docentes y alumnos de las diversas unidades académicas del Instituto misma forma de organización será facultad de la dirección del instituto.

QUINTA.- Queda expresamente pactado que ninguna de las partes tendrá responsabilidad civil o penal derivada de caso fortuito o fuerza mayor, ni responderá por daños y perjuicios que se pudieran causar recíprocamente a causa de paro de labores.


SEXTA.- Ambas partes acuerdan que el presente convenio, tendrá una vigencia correspondiente al período escolar 2014-2015.

SEPTIMA.- El presente convenio, podrá ser modificado y adicionado o en su caso terminado por voluntad y común acuerdo de las partes; la terminación del presente instrumento, deberán ser por escrito, 30 (treinta) días en la que se pretenda darlo por concluido.

OCTAVA.- En virtud de que el presente Convenio es producto de la buena fe, las partes convienen que los términos y condiciones que no se encuentren expresamente previstos en el presente, así como las dudas y controversias que pudieran surgir con motivo de la interpretación y en cumplimiento del mismo, se resolverán de común acuerdo, bajo la constancia por escrito, firmada por sus representantes.

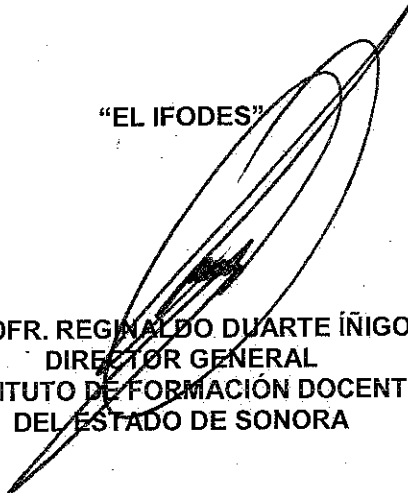
Enteradas las partes del valor, contenido y alcance legal del presente convenio, lo firman en original por duplicado, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 31 días del mes de octubre de 2014.

"EL REGISTRO CIVIL"



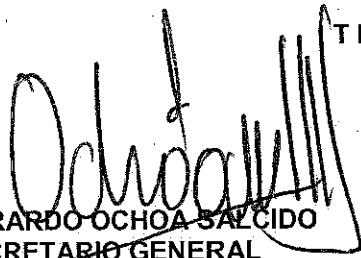
LIC. RAÚL GONZÁLEZ DE LA VEGA
DIRECTOR GENERAL
REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE SONORA

"EL IFODES"

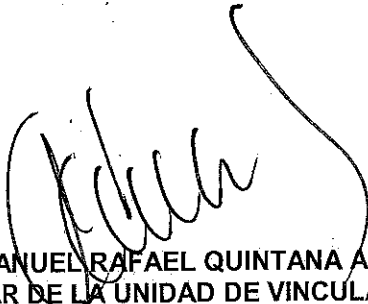


PROFR. REGINALDO DUARTE ÍÑIGO
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE
DEL ESTADO DE SONORA

TESTIGOS



M.C GERARDO OCHOA SALCIDO
SECRETARIO GENERAL
ACADÉMICO



C. MANUEL RAFAEL QUINTANA ACUÑA
TITULAR DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN Y
EXTENSION